



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Según datos formulados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC - 2020), la población estimada de adultos mayores de 60 años o más en Argentina ascendía al 15,7% del total, es decir, casi 7,1 millones de personas. Sin embargo, la pregunta no se agota en cuántos mayores son, sino también hace referencia a cómo envejecen, y qué hace el Estado -nacional, provincial o municipal- para garantizar los derechos en esta etapa de la vida.

Una mirada integral sobre la problemática debería trascender la lógica del análisis centrado únicamente en factores socioeconómicos y de salud. La participación social y comunitaria, el acceso a las tecnologías, la igualdad de género, el uso del tiempo libre, el desarrollo de las actividades cotidianas y la formación, son factores que las políticas públicas no pueden dejar de lado.

En este sentido, Sofía Marzioni, Licenciada en Ciencia Política y docente de la Licenciatura en Trabajo Social en la UNL (Universidad Nacional del Litoral), e integrante a su vez del equipo de Investigación sobre Política Social y Condiciones de Vida de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (FCJS) en dicha Casa de Estudios, al ser entrevistada sobre el tema, expresó que "...el envejecimiento poblacional presiona a las instituciones y a los servicios vigentes con sus necesidades en materia de seguridad económica, salud, cuidado, vivienda, ocio y participación. Contamos, además, con una población mayor feminizada y en la que viene creciendo el grupo de personas que tienen 80 o más años de edad, lo cual moldea dichas necesidades en forma particular. Asimismo, a diferencia de lo que puede suceder en otros países del globo, en Argentina el envejecimiento poblacional se produce en un contexto de desprotección de gran parte de la población mayor, dadas condiciones como la aguda desigualdad social, la débil calidad de la seguridad social y el deterioro de las redes de apoyo familiares de las personas mayores, entre algunas de las más importantes'.

El desafío de garantizar la protección y el bienestar social del grupo creciente de personas mayores se profundiza en tiempos de pandemia de Coronavirus. No sólo por tratarse de un grupo con más factores de riesgo debido a su edad, sino porque arrastra desde hace años una alta vulnerabilidad social. Para Marzioni 'inquieta especialmente la situación de aquellas personas que padecen patologías previas, viven en la pobreza, no disponen de acceso a servicios de salud de calidad, se encuentran en soledad o en espacios confinados, tales como cárceles o residencias...



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Todavía más preocupantes son los casos en que una misma persona acumula dos o más de estas desventajas -por ejemplo, alguien podría tener una enfermedad crónica, no tener ingresos suficientes ni contar con apoyo familiar... El riesgo de contraer COVID-19 se suma a otras dificultades que ya enfrentan las personas mayores en nuestro país, entre las que la pobreza ocupa un lugar central'". Fuente: Portal de la UNL - Personas mayores y pandemia - 01/10/2020.

En este sentido resulta oportuno tener presente que al asumir el actual Gobierno Nacional se encontró con un estado de emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social. A ello debemos sumarle que inmediatamente se produce en todo el mundo la actual crisis derivada del Covid-19 que profundizó aún más los niveles de pobreza y desigualdad, lo que requiere la rápida intervención y la implementación de políticas concretas acordes al nuevo contexto, con el fin de proteger la salud y la vida de toda la población, y procurando mayor atención en aquellos sectores sociales más expuestos, por ejemplo, los adultos mayores.

En este sentido, el pasado 14 de mayo de 2021 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución n° 152/2021, emitida por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat que consiste en un programa para financiar proyectos de construcción de viviendas para personas mayores de 60 años. Casa Activa nace como la primera iniciativa pública en Latinoamérica de hábitat integral para personas mayores.

"En el país hay 4.4 millones de personas mayores de 60 años, 18.8 por ciento de las cuales son inquilinas. Casa Propia-Casa Activa, un subprograma dentro de Casa Propia-Construir Futuro, financiará proyectos para la construcción de complejos de vivienda con espacios comunes y Centros de Día que se adjudicarán en comodato, a fin de combinar la intimidad del espacio doméstico con la vida social activa. Hace foco en promover un nuevo modelo de vecindad y desarrollo humano para fortalecer el envejecimiento activo. Incluye soluciones habitacionales complementadas con áreas en común para la realización de actividades educativas, deportivas y recreación, y un centro de día para la atención de salud primaria y enfermería... Vivienda digna, reequilibrio social, desarrollo territorial, saldar la deuda interna, movilizar la economía; son algunas de las palabras que conforman el campo semántico del programa, que resume en las mismas su espíritu". Fuente: Página 12 - 28/06/2021.

"El programa Casa Propia-Casa Activa demandará una inversión pública de casi \$ 22.000 millones para la construcción de las 3.200 viviendas, los espacios comunes y los centros de día, para adultos mayores de 60 años. De



Legislatura de la Provincia de Río Negro

acuerdo con el presupuesto del Ministerio de Desarrollo Territorial, el Casa Propia-Casa Activa cuenta con una partida de \$ 21.944.170.370.

En esta primera etapa, a realizarse entre este año y el próximo, se construirán en todo el país 100 complejos de 32 viviendas cada uno, de las cuales 20 serán monoambientes de 38,49 metros cuadrados, y 12 unidades de 50,19 metros con un dormitorio. El plan lo lleva adelante en forma conjunta Desarrollo Territorial y el PAMI, y está enmarcado en el programa Casa Propia-Constuir Futuro..

Los complejos estarán complementados con un Centro de Día en cada uno, donde el PAMI brindará servicios de salud primaria y terapéutica, como áreas de estimulación cognitiva, de estimulación sobre las actividades de la vida diaria, expresivo-artística y gimnasio; y contará con comedor, salón de usos múltiples y área de descanso.

Las viviendas se entregarán en comodato a personas de más de 60 años que no puedan acceder a una solución habitacional definitiva, o se encuentren imposibilitadas de acceder a un crédito hipotecario en razón de la edad, explicaron las fuentes.

Desarrollo Territorial financiará la ejecución de las obras y el PAMI equipará y financiará las prestaciones para el funcionamiento de los Centros de Día. Las provincias o municipios ejecutarán las obras y administrarán el funcionamiento de las viviendas, espacios comunes y los Centros de Día". Fuente: Diario Río Negro - 28/06/2021 -

La Resolución N° 152/2021 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, mediante la cual se pone en marcha este Subprograma es clara respecto de los principios en que se sustenta dicho Subprograma, como así también los fines y propósitos propuestos. El principal objetivo es incluir a las personas mayores que no pueden acceder a una solución habitacional definitiva, ya sea porque los programas de viviendas no contemplan las adaptaciones técnicas requeridas para este grupo poblacional, o porque se encuentran imposibilitados de acceder a un crédito hipotecario en razón de la edad. Se busca además implementar, desde las políticas públicas, una mirada solidaria y colaborativa, seguidas de acciones tendientes a beneficiar a las personas mayores que, aun siendo autoválidas o con dependencia leve, padecen soledad y aislamiento en sus hogares, promoviendo el derecho a envejecer en comunidad de manera saludable, acompañada y segura.

La República Argentina ha sido precursora en la incorporación en su legislación de los



Legislatura de la Provincia de Río Negro

derechos de las personas mayores, la cual se inició el 28 de agosto de 1948, cuando María Eva Duarte de Perón proclamó los "Derechos de la Ancianidad", los cuales meses más tarde, el 18 de noviembre de 1948, fueron también proclamados por el Tercer Período de Sesiones de la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas

A partir del año 2003, las políticas de ampliación de derechos incluyeron a más de quinientos mil (500.000) ancianos que no contaban con aportes jubilatorios, como consecuencia de las políticas de exclusión de las décadas anteriores. De esta forma, el Estado, con la cooperación de toda la sociedad, vuelve a garantizar el derecho a una vida digna de las personas.

Como parte de una política de hábitat innovadora, se implementa un nuevo modelo de vecindad y desarrollo humano, a través del Subprograma del "PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO" que se denomina "CASA PROPIA - CASA ACTIVA", que incluye soluciones habitacionales complementadas con espacios comunes para la realización de actividades educativas, deportivas y recreación, y un centro de día para la atención de salud primaria y enfermería para personas mayores de 60 años de edad, combinando la intimidad e independencia del espacio doméstico y la vida social activa desarrollada en espacios comunes acondicionados.

Se avanza de esta manera en fortalecer acciones en pos de incluir a las personas mayores que no pueden acceder a una solución habitacional definitiva, fortaleciendo el envejecimiento activo, de modo tal que continúen siendo miembros partícipes de la sociedad y puedan realizar aportes que contribuyan al sostenimiento y a la mejora de los contextos comunitarios.

Este reconocimiento, constituye un acto de estricta justicia al garantizar derechos fundamentales a las personas adultas mayores.

Una vez más el gobierno conducido por el presidente Alberto Fernández cumple con la palabra empeñada de poner los recursos y las instituciones públicas del Estado al servicio de los intereses y los derechos populares, aún en contextos tan difíciles como los actuales.

Es por ello que valoramos la decisión del Gobierno Nacional de crear, en el marco del Programa Casa Propia -Construir Futuro- el Subprograma Casa Propia - Casa Activa, que viene a sumarse a un sin número de políticas implementadas en favor de los sectores sociales más afectados no solo por la pandemia del Coronavirus, sino también por los cuatro años del "macrismo".



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

Autor: Héctor Marcelo Mango, María Eugenia Martini, Antonio Ramón Chioconni.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su beneplácito y absoluto respaldo a la creación del "SUBPROGRAMA CASA PROPIA - CASA ACTIVA" que, con una inversión pública de \$ 21.944.170.370, está destinado a la promoción y el financiamiento de la construcción de complejos habitacionales que serán adjudicados en comodato a personas mayores de 60 años de edad.

Dicho Subprograma, implementado por el Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados -PAMI-, contempla en cada complejo habitacional un Centro de Día que contará con comedor, salón de usos múltiples y área de descanso. El PAMI brindará servicios de salud, estimulación cognitiva, expresivo-artística, entre otros.

Artículo 2°.- De forma.